

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS SOCIALES.**

**OTORGADA POR:**

**COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE VEHÍCULOS C.A.  
LAVCA.**

**CUANTIA:**

**DE USD \$ 1,752,000.00 A USD \$ 2,102,004.00  
AUMENTO USD \$ 350,004.00**

**A. E.**

**DI: 6 C**

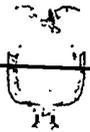
%%%%%%%%%

%%%%%%%%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles once (11) de junio del año dos mil tres ante mí, **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Licenciado **ANGEL ZENON GUARDERAS JARAMILLO**, de estado civil casado, a nombre y en representación de la Compañía **LATINOAMERICANA DE VEHÍCULOS COMPAÑÍA ANÓNIMA LAVCA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de dicha compañía, debidamente autorizado por la Junta General de la misma, según se desprende del nombramiento y acta que se agregan como

1 documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad  
2 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito  
3 Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la  
4 ejerce en la forma antes indicada; y, me solicita elevar a escritura pública,  
5 la minuta de Aumento de Capital que me entrega, cuyo tenor literal y que  
6 transcribo es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de  
7 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el  
8 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía  
9 LATINOAMERICANA DE VEHICULOS COMPAÑIA ANONIMA LAVCA, al  
10 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**  
11 Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Licenciado  
12 Angel Guarderas Jaramillo, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil  
13 casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de GERENTE  
14 GENERAL, representando a LATINOAMERICANA DE VEHICULOS  
15 COMPAÑIA ANONIMA LAVCA autorizado además por la Junta General  
16 Universal de Accionistas de la prenombrada Compañía, celebrada el doce  
17 (12) de Mayo del dos mil tres.- El nombramiento y el acta de autorización  
18 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos se agregan a este  
19 instrumento como documentos habilitantes.- **SEGUNDA.-**  
20 **ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada el veinte (20)  
21 de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) se constituyó la  
22 Compañía LATINOAMERICANA DE VEHICULOS COMPAÑIA ANONIMA  
23 LAVCA, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo  
24 Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil con fecha cinco (5) de  
25 Noviembre del mismo año, con un capital social de Quince millones de  
26 sucres (S/. 15'000.000); **b)** La Compañía aumentó su capital social a Dos  
27 mil veinte y cinco millones de sucres (S/. 2.025'000.000); y un capital  
28 autorizado de Cuatro mil cincuenta millones de sucres (S/. 4.050'000.000)

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO



1 por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito,  
2 Doctor Guillermo Buendía Endara el primero de febrero de mil  
3 novecientos noventa y cinco, escritura que fue legalmente inscrita en el  
4 Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha veinte y ocho de marzo de  
5 mil novecientos noventa y cinco; c) Por escritura pública celebrada el  
6 veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario  
7 Vigésimo del cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, legalmente  
8 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón se procede a realizar  
9 un Aumento de Capital a Tres mil cuatrocientos cincuenta millones de  
10 sucres (S/. 3.450'000.000) y un capital autorizado de Seis mil novecientos  
11 millones de sucres (S/. 6.900'000.000); d) Por escritura pública celebrada  
12 el veinte y siete (27) de Agosto de mil novecientos noventa y ocho (1998),  
13 ante el Notario del Cantón Cayambe Doctor Rodrigo Heredia Yerovi,  
14 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y  
15 ocho (28) de Diciembre del mismo año se procedió a realizar un Aumento  
16 del Capital social de la compañía a cinco mil cuatrocientos millones de  
17 sucres (S/. 5.400'.000.000,00); y reformar los Estatutos de la misma; e) El  
18 señor José Román Ordóñez, accionista de la compañía con fecha veinte y  
19 seis (26) de diciembre del dos mil (2000), cedió la totalidad de sus  
20 acciones a favor del señor Paúl Lozada León, quien en la misma fecha y  
21 por convenir así a sus intereses cedió la totalidad de sus acciones a favor  
22 de la señora Gloria Lavallo Cárdenas. f) La Compañía mediante escritura  
23 pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito  
24 Doctor Sebastián Valdivieso Cueva el veintinueve de Octubre del dos mil  
25 dos aumentó el capital social de la compañía en Un millón quinientos  
26 treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD.  
27 1'536.000,00), legalmente inscrito en el Registro Mercantil el diez y seis  
28 (16) de Diciembre del dos mil dos (2002). g) La Junta General Universal

1 de Accionistas de la Compañía LATINOAMERICANA DE VEHICULOS  
2 COMPAÑIA ANONIMA LAVCA reunida el doce de Mayo del dos mil tres,  
3 resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital social de la  
4 compañía en TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATRO DOLARES DE  
5 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 350.004,00), e introducir  
6 las consecuentes reformas al Estatuto, conforme consta del acta que se  
7 agrega.- **TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, REFORMA**  
8 **DEL ESTATUTO.-** En razón de los antecedentes expuestos y con el  
9 objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal de  
10 Accionistas celebrada el doce (12) de Mayo del dos mil tres (2003), el  
11 señor Licenciado Angel Guarderas Jaramillo representando a  
12 LATINOAMERICANA DE VEHICULOS COMPAÑIA ANONIMA LAVCA  
13 declara: UNO.- Aumentado el capital de la Compañía en la cifra de  
14 TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATRO DOLARES DE LOS  
15 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento con que el capital social de  
16 la compañía alcanza la suma de **DOS MILLONES CIENTO DOS MIL**  
17 **CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** Este  
18 aumento de capital se lo hace en base a la disposición constante en el  
19 literal b) del Artículo veinte y tres de la Ley de Reforma Tributaria,  
20 promulgada en el Registro Oficial Número trescientos veinte y cinco (325)  
21 de catorce (14) de Mayo del dos mil uno (2001), reformativo del artículo  
22 innumerado después del Artículo treinta y ocho (38) de la Ley de Régimen  
23 Tributario Interno, en concordancia con la disposición del Artículo treinta y  
24 ocho (38) del Reglamento de Aplicación de la misma Ley.- DOS.- Que en  
25 atención al aumento de capital, se reforman los Estatutos en lo que se  
26 refiere a los artículos QUINTO y CUADRAGESIMO CUARTO, los mismos  
27 que dirán: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.-** El capital será de **DOS**  
28 **MILLONES CIENTO DOS MIL CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS**

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO

0000003



1 UNIDOS DE AMERICA dividido en dos millones ciento dos mil cuatro  
 2 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- ARTICULO  
 3 CUADRAGESIMO CUARTO.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital  
 4 de DOS MILLONES CIENTO DOS MIL CUATRO DOLARES DE LOS  
 5 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA se encuentra íntegramente suscrito por  
 6 los accionistas y pagado en su totalidad de la siguiente forma: CUADRO  
 7 DE AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	%	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	UTILIDAD EJERC/2002	TOTAL AUMENTO	TOTAL CAPITAL
GRANDA EDUARDO	33.326655	583,883.00	2,278.17	114,366.83	116,645.00	700,528.00
GRANDA ANTONIO	0.006667	117.00	0.08	22.92	23.00	140.00
GUARDERAS ANGEL	33.333333	584,000.00	2,278.25	114,389.75	116,668.00	700,668.00
LAVALLE GLORIA	33.333333	584,000.00	2,278.25	114,389.75	116,668.00	700,668.00
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>1,752,000.00</b>	<b>6,834.75</b>	<b>343,169.25</b>	<b>350,004.00</b>	<b>2,102,004.00</b>

8 TRES.- Se deja debidamente aclarado que la nacionalidad de los socios  
 9 es ecuatoriana.- Queda autorizado el señor Licenciado Angel Guarderas  
 10 Jaramillo, para que por sí mismo o por interpuesta persona obtenga la  
 11 inscripción de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y  
 12 REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro Mercantil del Cantón Quito.-  
 13 CUARTA.- DECLARACION.- El compareciente señor Licenciado Angel  
 14 Guarderas Jaramillo, en su calidad de GERENTE GENERAL y como  
 15 Representante Legal de la Compañía LATINOAMERICANA DE  
 16 VEHICULOS COMPAÑIA ANONIMA LAVCA declara bajo juramento, que  
 17 la Compañía no tiene contratos con el Estado y que los datos que se  
 18 consignan en este Aumento y sobre los que resolvió la Junta General de  
 19 Accionistas celebrada el doce (12) de Mayo del dos mil tres (2003), son  
 20 verdaderos, de todo lo cual tiene constancia.- QUINTA.- RAZONES Y  
 21 MARGINACIONES.- Del presente AUMENTO DE CAPITAL se sentarán  
 22 las correspondientes razones al pie de esta escritura, así como se tomará  
 23 nota al margen de la escritura de Constitución, otorgada ante el Notario

1 Décimo Primero del cantón Quito de fecha veinte (20) de septiembre de  
2 mil novecientos ochenta y cinco.- Usted señor Notario se dignará  
3 aumentar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente  
4 contrato.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, copiada textualmente.- El  
5 compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra  
6 firmada por la Doctora Carla Cruz Aguirre, profesional con matrícula  
7 número: Cinco mil novecientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados  
8 de Pichincha".- Para el otorgamiento de esta escritura pública se  
9 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue  
10 al compareciente por mí el Notario, ésta se afirma y ratifica en todo su  
11 contenido y firma conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual  
12 doy fe.-



13  
14  
15  
16 **LCDO. ANGEL GUARDERAS JARAMILLO.**

17 **GERENTE GENERAL DE LAVCA.**

18 C.C. *17 02762913*

19 P.V. *182-0249*

20

21

22 RUC DE LAVCA Nro: *1790720942001*

23

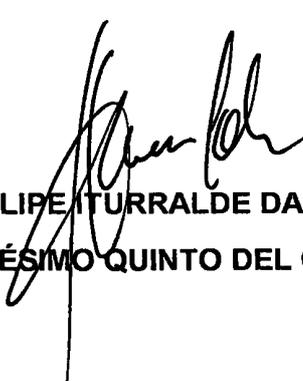
24

25

26

27

28



**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.**

**DOCU...**

...MENTOS HABILITANTES.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CEBULACION  
**CEDULA** 170276291-3  
**GUARDERAS JARAMILLO ANGEL ZENON**  
 13 de SEPTIEMBRE de 1953  
 PICHINCHA  
 PICHINCHA  
 GONZALEZ GARCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CEBULACION  
 PROPIEDAD  
 FECHA DE CADUCIDAD 10953  
 FORMA No.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
**CERTIFICADO DE VOTACION**

482 - 0248  
 NUMERO 1702762913  
 CEDULA  
**GUARDERAS JARAMILLO ANGEL ZENON**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAMPICRUZ  
 PARROQUIA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5  
 del Art 19 de la ley No. 10.001, doy fe que la cedula  
 antecedente es igual al documento presentado.  
 Quito 11 NOV. 2003  
 DR. FERRER REAL DE DAVALOS  
 NOTARIO

Quito, 12 de Abril del 2002

Señor Lcdo.  
ANGEL ZENON GUARDERAS JARAMILLO  
Presente.-

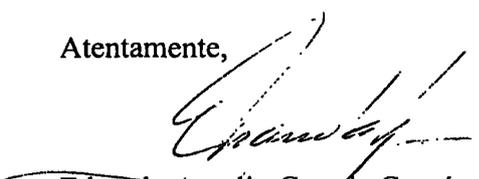
Estimado Licenciado Guarderas:

La Junta General Universal de Accionistas de LATINOAMERICANA DE VEHICULOS C. A. "LAVCA", reunida en esta ciudad el día 12 de Abril del 2002, resolvió nombrar a usted GERENTE GENERAL de la Empresa por el período de cuatro años.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conforme a lo prescrito por la Ley y los Estatutos Sociales.

LATINOAMERICANA DE VEHICULOS C. A. "LAVCA" se constituyó el 20 de Septiembre de 1985, en la Notaria Décimo Primera de Quito del Dr. Rodrigo Salgado Valdez y se inscribió en el Registro Mercantil el 05 de Noviembre de 1985, y la reforma y codificación de los Estatutos vigentes se realizó en la Notaría Vigésima del Cantón Quito del Dr. Guillermo Buendía Endara el 26 de agosto de 1996, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 23 de diciembre de 1996.

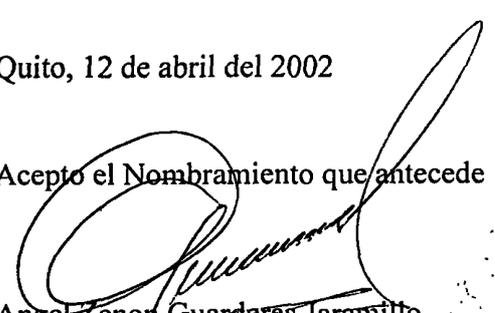
Atentamente,



Eduardo Aurelio Granda Garcés  
C.I. 170138329-9  
PRESIDENTE

Quito, 12 de abril del 2002

Acepto el Nombramiento que antecede

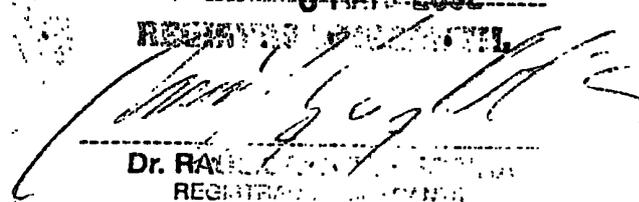


Angel Zenon Guarderas Jaramillo  
C.I. 170276291-3  
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 295 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 6 MAYO 2002

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAFAEL...  
REGISTRADOR...  
DEL CANTÓN...



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE VEHICULOS C.A. "LA VCA", CELEBRADA  
EL DOCE DE MAYO DEL DOS MIL TRES.**

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de Mayo del dos mil tres, en las oficinas de la empresa ubicada en la Avenida 10 de Agosto No. 5505 y Villalengua, siendo las dieciséis horas, comparecen los siguientes accionistas de la Compañía:

ACCIONISTAS	No. ACCIONES US\$
Eduardo Granda Garcés.	583.883.00
Antonio Granda Izquierdo.	117.00
(Representado por Eduardo Granda G.)	
Angel Guarderas Jaramillo.	584.000.00
Gloria Lavalle de Román.	<u>584.000.00</u>
<b>Total</b>	<b>1'752.000.00</b>

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito de la empresa, señalándose que sus acciones se encuentran especificadas en un dólar cada una, se resuelve constituir una Junta General Universal, al amparo de la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el señor Eduardo Granda, Presidente de la Empresa y actúa como Secretario el Licenciado Angel Guarderas Jaramillo, Gerente General de la Compañía.

El Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha dado cumplimiento con lo que dispone el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y Socios, dictado por la Superintendencia de Compañías, se pase a conocer el Orden del Día:

- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

La Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente:

AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA, determinándose en consecuencia un total de DOS MILLONES CIENTO DOS MIL CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA utilizando los siguientes rubros:

	<u>En Dólares</u>
RESERVA LEGAL	6.834,75
UTILIDADES DEL EJERCICIO 2002	343.169,25
VALOR DEL AUMENTO	350.004,00
CAPITAL ACTUAL DE LA COMPAÑIA	1'752.000,00
TOTAL	2'102.004,00

Este incremento de USD. 350.004,00 Trescientos cincuenta mil cuatro dólares de los Estados Unidos de América se hace a prorrata de las participaciones de todos los accionistas.

El aumento de capital se hace tomando en cuenta la disposición constante en el literal b) del Artículo veinte y tres de la Ley de Reforma Tributaria, promulgada en el Registro Oficial No. 325 de 14 de Mayo del 2001, reformatorio del artículo innumerado después del Artículo 38 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en concordancia con la disposición del Art. 38 del Reglamento de Aplicación de la misma Ley.

Además resuelve reformar los artículos QUINTO y CUADRAGESIMO CUARTO, de los Estatutos Sociales de la Compañía, los mismos que dirán:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital será de DOS MILLONES CIENTO DOS MIL CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en dos millones ciento dos mil cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

ARTICULO CUADRAGESIMO CUARTO.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital de DOS MILLONES CIENTO DOS MIL CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado en su totalidad de la siguiente forma:



### CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	%	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	UTILIDAD EJERC/2002	TOTAL AUMENTO	TOTAL CAPITAL
GRANDA EDUARDO	33 326655	583,883.00	2,278.17	114,366.83	116,645.00	700,528.00
GRANDA ANTONIO	0 006667	117.00	0.08	22.92	23.00	140.00
GUARDERAS ANGEL	33.333333	584,000.00	2,278.25	114,389.75	116,668.00	700,668.00
LAVALLE GLORIA	33 333333	584,000.00	2,278.25	114,389.75	116,668.00	700,668.00
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>1,752,000.00</b>	<b>6,834.75</b>	<b>343,169.25</b>	<b>350,004.00</b>	<b>2,102,004.00</b>

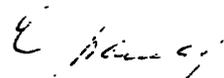
La Junta General autoriza al Licenciado Angel Guarderas. Gerente General de la Compañía LATINOAMERICANA DE VEHICULOS C.A. LAVCA para que comparezca ante un Notario Público y suscriba las escrituras de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos respectivas.

No existiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, la Presidencia de la Junta concede un receso para la redacción del acta.

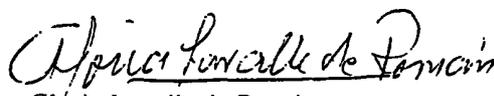
Reinstalada la sesión con los mismos asistentes. se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

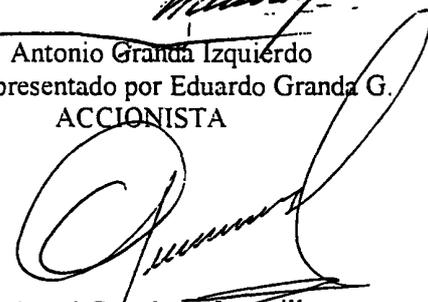
Se levanta la sesión a las dieciocho horas.

Para constancia firman los presentes.

  
Eduardo Granda Garcés  
ACCIONISTA  
PRESIDENTE JUNTA

  
Antonio Granda Izquierdo  
Representado por Eduardo Granda G.  
ACCIONISTA

  
Gloria Lavalle de Román  
ACCIONISTA

  
Angel Guarderas Jaramillo  
ACCIONISTA  
SECRETARIO JUNTA

Se otor...

...gó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y en fe de ello confiero ésta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a trece de junio del año dos mil tres.



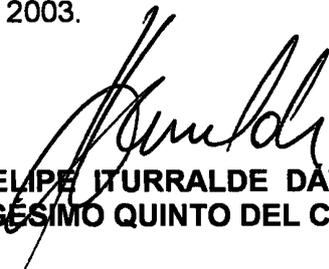
**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 03.Q.IJ. 2418 dada por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías Encargado de la Superintendencia de Compañías, el 04 de julio de 2003, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía **LATINOAMERICANA DE VEHÍCULOS C.A. LAVCA**, celebrada ante mi el 11 de junio de 2003, de la aprobación de la misma que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 15 de julio de 2003.



**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.**



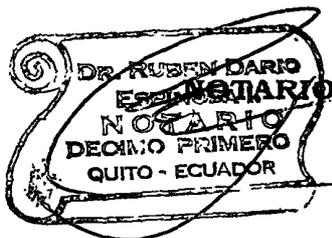


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO)**.- A fojas 23173, del Tomo 57 del año 1.985 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **LATINOAMERICANA DE VEHÍCULOS C.A. LAVCA**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte de septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco, consta la marginación realizada por mí con fecha quince de julio del año dos mil tres, relativa a la escritura de Aumento de Capital; y, la Reforma del Estatuto de la Compañía **LATINOAMERICANA DE VEHÍCULOS C.A. LAVCA**, la que ha sido aprobada mediante resolución número 03.Q.IJ. 2418, dictada por la Superintendencia de Compañías el cuatro de julio del año dos mil tres, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, con fecha once de junio del año dos mil tres, de la cual se desprende que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **LATINOAMERICANA DE VEHÍCULOS C.A. LAVCA**, resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual el capital social de la misma asciende a la suma de DOS MILLONES CIENTO DOS MIL CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- **REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL**.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Julio 15 del 2.003



**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**

